

Peticiones genéricas

- Definición
- Procedimiento
- Documentación necesaria
- Descargar impresos
- Normativa aplicable

Definición

Procedimiento mediante el cual, los ciudadanos y personas jurídicas se dirigen a una Autoridad u Órgano de la Administración haciendo una solicitud o petición. Este modelo se utilizará, entre otros procedimientos, para:

- * Cualquier petición no recogida en otro impreso específico.
- * Recursos, revisiones de actos administrativos.

Procedimiento

1º Para la solicitud se deberá presentar DNI/PASAPORTE y en caso de ser presentada por otra persona deberá aportar autorización del/a mismo/a, junto con copia del DNI/PASAPORTE del interesado e identificarse con su DNI.

2º La solicitud podrá ser presentada en el Registro General de la Universidad de Granada, situado en el Hospital Real o en los otros Registros Auxiliares de la Universidad de Granada (consultar direcciones).

3º En ningún caso se considerará como presentado la solicitud remitida a través de fax.

Documentación necesaria

- DNI o pasaporte del interesado
- Autorización y DNI o pasaporte del representante en su caso.
- Documentación que desea aportar para motivar su petición.

Descargar impresos



Descargar modelo solicitud



Descargar modelo autorización

Normativa aplicable

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas



Volver al inicio de la página